

Nuestro Compromiso con la Convivencia

Los A.I.C. del Colegio Modelo de Escobar



Apreciadas familias, docentes, alumnos y personal del Colegio Modelo de Escobar:

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia (A.I.C.) constituyen el marco normativo y formativo que guía la vida escolar. Su finalidad esencial es educar en la participación responsable y el crecimiento personal, promoviendo valores fundamentales como el respeto por la diversidad, la libertad, el diálogo y el compromiso. Estos A.I.C. se conciben como un instrumento dinámico que posibilita las transformaciones necesarias para garantizar un ambiente armónico y de aprendizaje para todos.

Fundamentos y Alcance de los A.I.C.

¿Qué son y para qué sirven los A.I.C.?

Los A.I.C. son el conjunto de normas que fundamentan la convivencia en el ambiente escolar. Funcionan como un contrato social interno, un compromiso mutuo para:

- Resolver situaciones de convivencia y permitir el pleno desarrollo de nuestro Proyecto Institucional.
- Establecer y garantizar los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, administrativos, auxiliares y padres).
- Optimizar la comunicación entre alumnos, familias e Institución.

Nuestro Enfoque Educativo y Valores Institucionales

La institución se compromete a brindar una formación integral que prepare a los estudiantes para los desafíos del futuro, fundamentado en los siguientes Pilares de Valor y Compromiso Central del siglo XXI:

- **Excelencia Pedagógica e Innovación:** Asegurando un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad.
- **Salud Integral y Bienestar Socioemocional:** Priorizando un ambiente seguro, de cuidado y de promoción de la salud.
- **Participación y Ciudadanía Democrática:** Fomentando el diálogo, la expresión, la responsabilidad social y la solidaridad.
- **Respeto Mutuo y Singularidad:** Valorando a cada persona, sus diferencias y su potencial creativo.

Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa

Derechos de los Alumnos

- Recibir una educación integral e inclusiva.
- Ser protegidos contra toda agresión o abuso (físico, psicológico o moral), incluyendo el ciberacoso.
- Ser evaluados con criterios claros, transparentes y científicos y ser informados de sus logros.
- Recibir el apoyo social, cultural y pedagógico para completar la educación obligatoria.
- Recibir enseñanza de la Educación Sexual Integral, de acuerdo a la normativa vigente, promoviendo el respeto a la diversidad e identidad.
- Recibir orientación vocacional.
- Tener participación efectiva en la elaboración y revisión del A.I.C.
- Reconocimiento de sus derechos de ciudadanía digital y privacidad.
- Derecho a ser escuchados y a realizar un descargo en caso de transgresión antes de la aplicación de cualquier medida.

Deberes de los Alumnos

- Asistir a clase con puntualidad y regularidad, y completar la educación obligatoria.
- Estudiar y esforzarse en su proceso de aprendizaje.
- Respetar la libertad, dignidad, integridad e intimidad de todos.
- Comportarse con educación dentro y fuera del colegio (incluyendo el uso responsable del uniforme institucional).
- Respetar los símbolos patrios.
- Asistir con el uniforme reglamentario.
- Participar en actividades formativas y propuestas institucionales.
- Respetar el Proyecto Institucional y las normas de convivencia.
- Cuidar el material, las instalaciones, el orden y la limpieza¹.
- Traer el cuaderno de comunicaciones, boletines de inasistencias/calificaciones cuando sean solicitados.
- Respetar los Acuerdos de Convivencia Digital.

¹ El Colegio no se responsabiliza por la pérdida o daño de objetos personales (dinero, útiles, dispositivos electrónicos, ropa, etc).

Derechos de los Padres o Tutores

- Ser reconocidos como agentes naturales, primarios y responsables de la educación.
- Ser informados periódicamente sobre la evolución y evaluación de sus hijos/as o representados.
- Tener conocimiento de las Normas de Convivencia, de los Acuerdos de Convivencia Digital y de los Acuerdos de Convivencia Institucional.
- Ser escuchados por las autoridades, a través de los canales formales, respecto al proceso educativo de sus hijos/as o representados.

Deberes de los Padres o Tutores

- Hacer cumplir a sus hijos/as o representados la educación obligatoria.
- Seguir y apoyar el proceso educativo de sus hijos/as o representados.
- Respetar y hacer respetar la autoridad pedagógica y las normas de convivencia.

- Presentarse cuando sean citados por la Institución.
- Aportar y actualizar datos de personas autorizadas para retirar a los estudiantes.
- Firmar toda notificación y documentación institucional.
- Presentar toda la documentación solicitada (certificados médicos, de aptitud física, etc.) en tiempo y forma (estableciendo un plazo de 48 horas hábiles como máximo para los certificados médicos después de una ausencia).

Derechos del Personal Docente

- Ser respetados en su autoridad pedagógica y trayectoria profesional.
- Participar en el diseño curricular y en la elaboración/implementación de proyectos.
- Conocer el marco legal de la actividad y de la Institución.

Deberes del Personal Docente

- Respetar a los estudiantes y a las autoridades.
- Demostrar con el ejemplo.
- Comprometerse con su actividad y la propuesta institucional.
- Trabajar y respetar los acuerdos áulicos con los alumnos.
- No cambiar fechas de evaluaciones sin previa comunicación formal y suficiente a estudiantes y/o familias.
- Comunicar a los padres sobre toda información relevante referida al proceso de aprendizaje y/o convivencia de sus hijos/as o representados.
- Ser puntuales.
- Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por la institución.
- Utilizar las plataformas y canales de comunicación institucional para notificaciones y calificaciones.
- Respetar los Acuerdos Institucionales.

Acciones del Equipo de Conducción (Directivos)

El equipo directivo es responsable de conocer, respetar y hacer respetar la normativa vigente. Sus acciones principales son:

- Responsabilidad en el cuidado, la seguridad física y emocional de los estudiantes dentro del ámbito escolar.
- Promover la construcción consensuada del Proyecto Institucional y dirigir, coordinar y animar el proceso educativo, manteniendo la coherencia y unidad de criterios.
- Favorecer la intercomunicación familia-institución, garantizando información periódica a los padres (proceso de enseñanza, conducta) y atender sus consultas.
- Tomar medidas para atender a estudiantes con dificultades de aprendizaje y/o convivencia, en el marco de la reglamentación.
- Garantizar el funcionamiento de organismos de participación, en particular el Consejo Institucional de Convivencia (CIC).
- Velar por la conservación del edificio, mobiliario y material, determinando responsabilidades en caso de deterioros.

Acuerdos Áulicos y Digitales

Los acuerdos áulicos forman parte del A.I.C. y se basan en el respeto irrestricto al derecho a la educación. Los puntos esenciales de los mismos son el respeto por la diversidad, el compromiso con la tarea, el acuerdo de criterios de evaluación con los alumnos, el trabajo en conjunto los A.I.C, el uso responsable y con fines absolutamente pedagógicos de los dispositivos electrónicos.

Medidas a Aplicarse en Caso de Transgresiones (Faltas)

La Escuela es un ámbito de formación y prevención, no de sanción, priorizando el diálogo, la reparación y el acuerdo. Antes de cualquier medida, se realizarán charlas aclaratorias con todas las partes involucradas y el docente/preceptor a cargo.

Se otorga a cada alumno 25 Créditos de Confianza Anuales. Estos se descontarán en caso de incumplimiento de las normas después de la instancia de diálogo y reflexión.

Las faltas se clasifican en:

a) Faltas Leves (No ponen en riesgo la integridad física o psicológica): en este caso primero se informará a los padres o tutores por cuaderno de comunicaciones. De persistir la falta los padres firmarán un acta. Ante la reincidencia de la falta se quitarán hasta 5 créditos.

- No traer el cuaderno de comunicaciones.
- Destruir documentación (evaluaciones, trabajos) personales.
- Reincidencia en la no utilización del uniforme reglamentario.
- Escribir en paredes/mesas/sillas/puertas/ventanas.
- Comer o beber en clase sin autorización.
- Interrumpir una clase o acto escolar causando desorden.
- No entregar documentación escolar en tiempo y forma (boletines, aptos físicos, informes).
- Utilizar lenguaje inapropiado o faltas de respeto menores entre pares.
- Usar el celular en clase sin autorización docente.

b) Faltas Graves: en el caso de las faltas graves se dialoga con los estudiantes involucrados y se notifica formalmente a las familias, se quitan 10 créditos y se promueve una acción reparadora.

- Faltar el respeto (por acción u omisión) a los símbolos patrios.
- Adulterar y/o falsificar documentación escolar.
- Grabar y/o divulgar una grabación de un miembro de la comunidad (alumno o personal) a través de cualquier medio, que menoscabe la imagen de la persona o la Institución.
- Mantener contacto físico de tipo inadecuado dentro del establecimiento.
- Mentir u omitir información de forma intencional y reiterada en un proceso de convivencia.
- Faltas de respeto reiteradas o de gravedad media a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Daño intencional menor al mobiliario o material escolar

c) Faltas Muy Graves: ante este tipo de faltas se dialoga con los alumnos se activa el protocolo establecido en Comunicación Conjunta 1/12 (o normative vigente) y se quitan 15 créditos. El Equipo Directivo puede disponer la suspensión de la asistencia por un período determinado, comunicándolo al CIC y a las familias.

- Faltar el respeto (oral, escrito y/o gestual) a Directivos, personal docente y no docente con una gravedad considerable.

- Portar objetos o sustancias peligrosas para la salud o integridad física (armas, elementos punzantes/cortantes, cigarrillos, vapes, sustancias ilegales).
- Arrojar objetos contundentes que puedan dañar a personas o destruir elementos.
- Pelear o generar situaciones de violencia dentro o fuera de la escuela (vistiendo el uniforme).
- Causar lesiones a cualquier persona.
- Robar o hurtar cualquier objeto a otro miembro de la comunidad o de la institución.
- Retirarse del colegio sin permiso durante el horario de clase.
- Abusar, intimidar o acosar (física o psicológicamente) a un compañero o cualquier persona (personalmente o a través de redes sociales – cyberbullying).
- Discriminar por cualquier causa (física, social, económica, religiosa, de género, política, etc.).
- Mantener contacto físico de tipo inadecuado sin consentimiento o de índole sexual.

Aclaraciones:

- La lista de faltas no es exhaustiva.
- Ante un hecho no previsto, el Consejo Institucional de Convivencia (CIC) tipificará la falta, siguiendo los principios de gradualidad y proporcionalidad.
- En todos los casos, además de la quita de créditos, los alumnos realizarán trabajos de reflexión y si corresponde, tareas comunitarias o de reparación del daño causado.
- Ante cualquier falta Grave o Muy Grave, el alumno tiene derecho a un descargo escrito (nota al CIC, de puño y letra y con lenguaje apropiado), donde relate su versión y reflexione. Si se comprueba distorsión o mentira en el descargo, la actitud inadecuada se agravará.
- Los créditos perdidos pueden ser recuperados a través de trabajos solidarios y, fundamentalmente, con un cambio positivo y sostenido de actitud, a evaluar por el Equipo de Conducción o el CIC.

Consejo Institucional de Convivencia (CIC)

El CIC es el órgano permanente para el tratamiento de la convivencia institucional.

Composición y Mandato

- **Alumnos:** 1 titular y 1 suplente por curso, elegidos democráticamente por sus compañeros por un año.
- **Personal docente:** 2 profesores
- **Personal directivo:** Directora y Secretaria

Las reuniones serán presididas por un directivo, como mínimo una vez cada tres meses (idealmente fines de marzo, mediados de julio y principios de noviembre) y extraordinarias cuando sea necesario.

Funciones del CIC

El Consejo se encarga de: 1) analizar los conflictos y asesorar al Equipo de Conducción, acercando propuestas de solución consensuadas; 2) participar activamente en la revisión anual y propuestas de ajuste de los A.I.C. El Equipo de Conducción tiene la responsabilidad final de la toma de decisiones.

Casos a tratar por el CIC:

1. **De Oficio:** A propuesta de sus integrantes, analizando la convivencia general y emitiendo propuestas de mejora.
2. **A Solicitud del Equipo de Conducción:** Tratamiento de casos de transgresiones Graves o Muy Graves, proponiendo medidas formativas y reparadoras.

Este proceso busca pensar objetivamente y abordar los conflictos sin prejuizgamientos, aplicando las normas con equidad.

Evaluación y Modificaciones

Todos los miembros del CIC (titulares y suplentes) conforman una Comisión Revisora que tiene a su cargo la revisión del texto, comparándolo con su aplicación real.

- Los cambios serán aceptados con el voto positivo del 75% de los miembros de la Comisión Revisora.
- El Equipo de Conducción y la Representación Legal deben asegurar que las modificaciones no presenten contradicciones con la normativa vigente.

Al aprobarse cambios, se debe asegurar:

- Fecha precisa de entrada en vigencia.
- Procedimientos de difusión para que toda la Comunidad Educativa tome conocimiento.
- Comunicación al Inspector Distrital.

Difusión y Conocimiento de los A.I.C.

- **Padres/Responsables:** Serán informados del Acuerdo de Convivencia al inicio del ciclo lectivo y en las reuniones. El documento completo estará disponible en la web institucional, y los aspectos fundamentales figurarán en el cuaderno de comunicados
- **Estudiantes:** Durante el primer mes de clases, los alumnos conocerán y analizarán el presente Acuerdo, asistidos por un docente y el preceptor.
- **Evaluación Periódica:** Los A.I.C. serán sometidos a evaluaciones periódicas (al fin de un ciclo lectivo y al inicio del próximo) para establecer los ajustes necesarios.

Lugar y Fecha de la última Revisión: Belén de Escobar, Diciembre de 2025

Firma y Sello R.L.

Firma y Sello Directivo

Firma, aclaración y DNI de Padre, Madre o Tutor

ANEXO I

Acuerdo de Convivencia Digital

En redes también convivimos



Propósito

Promover un uso responsable, respetuoso y empático de los entornos digitales (redes sociales, mensajería, plataformas), entendiendo que lo que sucede en esos espacios **también forma parte de la vida escolar** y requiere cuidado, reflexión y compromiso.

Privacidad y cuidado de la imagen

- No se publican ni comparten fotos, videos o información personal de compañeros/as, docentes o familias sin su consentimiento explícito.
- No se graban clases, reuniones ni actividades escolares sin autorización institucional.
- Se resguarda la confidencialidad de la información escolar y personal.

Uso responsable de redes y dispositivos

- Los dispositivos electrónicos se utilizan con fines pedagógicos durante las clases, respetando las indicaciones del docente.
- Se evitan las distracciones digitales que interfieran con el aprendizaje propio o de los demás.
- Cuidamos los espacios institucionales virtuales (Classroom, Whatsapp, Instagram, etc.), manteniendo su sentido educativo.

Prevención de la violencia digital

- No se participa en grupos o publicaciones que promuevan la exclusión, el acoso o la humillación hacia otras personas.
- Si se presencia o recibe violencia digital (mensajes ofensivos, hostigamiento, difusión de imágenes sin permiso), se informa a un adulto de confianza o al equipo directivo.
- No se difunden rumores, cadenas o noticias falsas.

Corresponsabilidad y acompañamiento

- Todos los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, familias, directivos) somos corresponsables del cuidado en entornos digitales.
- La escuela se compromete a educar en ciudadanía digital, generando espacios de diálogo y reflexión.
- Las familias acompañan, orientan y supervisan el uso responsable de la tecnología en el hogar.

Sanciones y reparación

Ante situaciones de vulneración de estos acuerdos:

- Se priorizará el diálogo, la reflexión y la reparación del daño, antes que la sanción.
- Se intervendrá de acuerdo con el Acuerdo Institucional de Convivencia, a las Pautas de Convivencia y el Dec. 2299/11.
- Se promoverá la mediación escolar y la participación activa de los estudiantes en la búsqueda de soluciones.

Estos acuerdos serán revisados periódicamente en jornadas de convivencia, con la participación de todos los actores institucionales.

“Publicar con respeto, comunicar con empatía, cuidar en cada clic.”

Lugar y Fecha de la última Revisión: Belén de Escobar, Diciembre de 2025

Firma y Sello R.L.

Firma y Sello Directivo

Firma, aclaración y DNI de Padre, Madre o Tutor